



## **Una mirada al Oeste: el Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa-Cruz. Gran Capítulo General del Rito Francés de Portugal**



Ha sido, este último curso masónico, un año plagado de firmas de tratados de amistad y reconocimiento entre diversas potencias masónicas en los más variados Orientes.

Estos actos me parecen positivos desde la perspectiva de materializar uno de los distintivos de nuestra Orden en cuanto a su universalidad, y unidad desde la diversidad/pluralidad de realidades. Ahora bien, la otra cara de la moneda es cuando esta **"búsqueda" u "obtención" de reconocimientos** viene dada por una actitud acomplejada/apocada del demandante o provoca reacciones de prepotencia en aquellos que la obtienen (o la otorgan).

Es la extendida confusión del concepto de **legitimidad** y de la arbitraria, en ocasiones, aplicación del término masónico de **regularidad**. Existen diversos análisis de este último término, desarrollados hasta la saciedad, y en el que difícilmente se llega a un consenso cuando se basa en criterios condicionantes, arbitrariamente demandados en su génesis relativamente cercana, visible con una simple inmersión en la historia y pre-historia de nuestra hoy "entendida" francmasonería, a la que gusta denominar como especulativa, un término, la regularidad, del que casi todo el mundo se atreve a hablar pero del que tan pocos han ido al fondo con mente abierta. Es curioso como en este último grupo de Hermanos y Hermanas investigadores, estudiosos o que simplemente han reflexionado sinceramente sobre el asunto, se encuentran las **posiciones más tolerantes**, inclusivas, receptivas y, simbólicamente, más auténticas.

Y es que claro, en mentes medianamente ilustradas o esclarecidas, **tres malletazos o un papel timbrado no pueden tener la "magia"** de convertir en regular a lo que nació sin serlo, o legitimar algo sobre bases más cercanas a lo político-administrativo que en el trabajo bien hecho a lo largo de la historia. Daría entonces la sensación que estas **"sagradas" etiquetas**, se otorgan o se quitan al antojo de jerarquías de influencia dominante, y los demás, subyugados a poder estar **"tocados"** por los susodichos, perderían el trasero por recibir ese "abrazo" (a veces del oso) aunque para ello tuvieran que hacer la tenaza a terceros, eso sí, muy fraternalmente y hasta con mente muy liberal en ocasiones.



Pero que no se preocupe el masón recién iniciado: eso no es la masonería.

Y veremos de todo, como en botica: ver trabajar muy regularmente, muy legítimamente a estructuras independientes tildadas de salvajes, irregulares y demás **bellos calificativos**, y otras, reconocidas con adjetivos "**pata negra**", hacerlo con no tanta calidad como sería de presuponer, y otras que sí... en fin para volverse loco si se deja uno llevar por lo que le digan sin conocimiento de causa. Lástima que el tema se ve una vez dentro, y no hay forma humana de que sea de otro modo. Procuraremos analizar humildemente en otra ocasión algo más a fondo ese ya desgastado vocablo "regular" y el concepto de "legitimidad" desde un punto de vista estrictamente semántico, histórico e iniciático.

Pero dejemos de lado esta pequeña **introducción reflexiva** para pasar a mostrar una de esas estructuras poco conocidas y que nos sorprende por su antigüedad y legitimidad histórica en el contexto de los **Órdenes de Sabiduría del Rito Francés**.

Acostumbrados a mirar sobretodo hacia el Norte o más allá del Atlántico, nos pasa desapercibido echar una mirada a nuestro más cercano vecino del oeste de la península para poder apreciar que su masonería no es de "hace cuatro días". Vamos a centrarnos, pues, en el **Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa-Cruz. Gran Capítulo General del Rito Francés de Portugal**.

La constitución de Logias Masónicas en Portugal **parece ya remontarse a 1727**, ya sea fruto de militares y comerciantes Ingleses y escoceses e incluso de franceses dedicados también al comercio en estos lares. La figura de **Hipólito Costa** en la estructuración y configuración de la masonería portuguesa a principios del XIX es fundamental tras, cómo no, una intensa persecución por la **Inquisición** tan bien conocida en toda la península. Las peripecias y viajes de este histórico personaje así como otros detalles de contexto histórico que no abordaremos en este artículo, llevan a presuponer que el Rito Francés, cuyos rituales fueron publicados e impresos en 1801, fuera el rito oficial del primer Gran Oriente Lusitano en su origen.

La fundación del **Gran Oriente Lusitano data de 1802**. Dos años más tarde, el **25 de abril de 1804**, se firmó un **Tratado de Amistad con el Gran Oriente de Francia** (donde ya aparece el grado de Caballero Rosa-Cruz entre los masones portugueses firmantes, mostrando su preexistencia a dicha fecha, probablemente desde 1802).

A través de este Tratado entre el GOL y el GODF se ha acreditado la existencia y funcionamiento de los Órdenes de Sabiduría del Rito Francés en Portugal, **al menos desde 1804**, año en el que posiblemente se expidiera una patente de forma oficial. Por otra parte, la **Constitución del Gran Oriente Lusitano de 1806**, se refiere explícitamente a los diferentes órdenes y capítulos de Rito Francés, en su **capítulo III y el artículo XIII**, que **presupone la existencia de un "Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa Cruz", así como varios capítulos**.



Mientras que en **Francia** por otras razones dignas de análisis a fondo, los Órdenes de sabiduría **dejaron de ser practicados durante unos 170 años** (aproximadamente desde 1830 hasta 1999) en **Portugal**, por su parte, la labor del Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa-Cruz, prosiguió durante este largo período, a pesar de las numerosas persecuciones y prohibiciones de las que fue objetivo la masonería, trabajado **de forma ininterrumpida desde 1804 hasta 1939**, es decir, **alrededor de 140 años**. Después de que Salazar prohibiera la masonería en 1935, de manera totalmente subterránea, los **últimos supervivientes del "Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa-Cruz, se incorporaron al Supremo Consejo de Grandes Inspectores Generales del Grado 33** del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para Portugal y su jurisdicción, a través del **Acuerdo de 1939** y, a partir de esta fecha, el Rito Francés o Moderno dejó de ser practicado en Portugal.

**Sólo en 1991**, después de la Revolución de los Claveles de abril 25 de 1974, con la fundación de la **Logia Simbólica "Delta"**, **el Rito Francés fue reintroducido** en el Grande Oriente Lusitano, que fue practicado durante 10 años exclusivamente por esta Logia. Desde 2001, un grupo importante de masones del Grande Oriente Lusitano, perteneciente a **la Respetable Logia "Delta" y hermanos españoles del Grande Oriente Ibérico (G.O.I.)** fueron elevados en Francia, bajo la auspicios del **Gran Oriente Latino Americano (GOLA)** de manera gradual y sucesivamente en los diferentes Órdenes de Sabiduría del Rito Francés, **con el apoyo de los Hermanos del Gran Capítulo General del Gran Oriente de Francia.**

Esta chispa inicial desembocó finalmente con la creación del **"Gran Capítulo General del Rito Francés de Portugal"** con patente concedida por el GOLA quien a su vez la había recibido del GODF el 20 de diciembre de 2000.

El Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, depositario desde el Acuerdo de 1939, de la Patente y de todos los poderes de la jurisdicción y la administración del Rito Francés para Portugal, **reactivó en 2003, el Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa - Cruz**, con masones elevados en Francia, así como con otros, especialmente **los MM.-. II.-. HH.-. F. V. y E. G., iniciados en el Rito Francés hacía 80 años, últimos supervivientes desde 1939 a la edad de 103 y 104 años respectivamente en 2003**, transfiriendo a este Soberano Gran Capítulo la Patente y todas sus prerrogativas, permitiendo así el restablecimiento de la Cadena de Unión del Rito Francés en Portugal, en toda su plenitud.

Es remarcable el hecho que el Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa-Cruz trabajó desde 1804 hasta 1939 sin interrupción, y que su **reactivación en 2003, con la presencia de los Venerables Hermanos F. V. y E. G., de 103 y 104 años de edad, implicó que nunca se rompiera la Cadena de Unión iniciática del Rito Francés y sus Órdenes de Sabiduría desde 1804 hasta 2003**, por lo tanto durante cerca de **dos siglos**. Estos masones, convocados por el hermano F.-. V.-. el **27 de agosto de 2003**, decidió por unanimidad en la Asamblea del 5 de septiembre de 2003, en el Palacio Masónico de Lisboa, la **integración de estos dos organismos en una única Potencia Masónica, Libre y Soberana**, con el fin de preservar el legado histórico



CIRCULO DE ESTUDIOS DEL RITO FRANCÉS "ROËTTIERS DE MONTALEAU"

y la tradición del Rito Francés en Portugal, constituyendo así el ***Soberano Gran Capítulo de Caballeros Rosa-Cruz -- Gran Capítulo General del Rito Francés de Portugal.***

Hemos dado así una breve recorrido sobre la historia del Rito Francés en el Oeste de la península Ibérica que, como en otros lugares, tiene muchos más capítulos, también llenos de interés, pasión y, por qué no, suspense. Será otro día.

**Joaquim Villalta**, M.º. M.º. del G.O.I.